Doble grado Derecho-Filosofía

Asignatura	DERECHO MERCANTIL: MERCADOS FINANCIEROS Y DERECHO CONCURSAL	**Código**	**902063**
		Versión	Junio 2025
Módulo	Derecho Privado	**Materia**	Derecho Mercantil
Créditos	6 ECTS	**Presenciales**	2,4 ECTS
		No presenciales	3,6 ECTS
Curso	Sexto	**Semestre**	Primero

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	
Profesor Coordinador	**E-mail**	**Despacho**
José Carlos González Vázquez	jcgv@der.ucm.es	620

Grupo	**Horario**	**Aula**	**Profesor**	**E-mail**	**Tutoría/ Despacho**

Los grupos, horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la sección correspondiente a Alumnos, Información Académica y en el enlace Horarios del curso Académico.

EXÁMENES

Convocatoria	Fecha
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB de la Facultad de Derecho (Alumnos-Información académica).

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

La asignatura se ubica en el Cuarto Curso, primer semestre, a fin de permitir a los alumnos profundizar en el estudio de los regímenes específicos de los mercados financieros -que en la actualidad agrupan al control y actividad de la banca, bolsa y seguro-, así como el régimen jurídico aplicable en caso de insolvencia o situación de crisis económica de todo deudor.

Dentro del Derecho de los Mercados financieros, se analizará el régimen jurídico de control de la actividad, que, aunque presenta carácter fundamentalmente administrativo, tiene importantes reflejos jurídico-privados, existiendo también mecanismos de protección administrativa a favor de clientes y consumidores.

De forma paralela se analizará la parte contractual de los mercados bancarios, de valores y del seguro, con el objetivo de poner de manifiesto las concomitancias y diferencias, que ha llevado a su estudio conjunto, que tiene también su reflejo en algunos Estados miembros de la UE, que han articulado una agencia financiera única para el control de la actividad de los operadores bancarios, bursátiles y de seguros.

Su contenido está pensado para una especialización en el Derecho de los Mercados Financieros, que, por una parte, linda con el Derecho de Sociedades y paralelamente tiene su incidencia en el ámbito de los contratos en general y de forma específica de los contratos mercantiles financieros, en los que aparece como elemento subjetivo un empresario societario especializado, sometido a un estatuto jurídico singular, que tiene como paradigma el mantenimiento de la solvencia, que lleva en el sector bancario y bursátil al establecimiento de fondos de garantía, que

también existen de forma limitada en el campo asegurador a través de la función amplísima del Consorcio de Compensación de Seguros, si bien limitada en la actualidad al seguro obligatorio de responsabilidad civil automovilista.

En la segunda parte de la asignatura se abordará el estudio de las instituciones concursales y preconcursales con las que se tutela a los acreedores en nuestro ordenamiento jurídico ante los riesgos que implica la situación de insolvencia o de grave crisis económica de todo deudor, empresario o no.

Se analizarán tanto los mecanismos de reestructuración empresarial y financiera de carácter preventivo como el régimen jurídico completo del concurso de acreedores, desde la fase previa al concurso, a la solicitud y declaración del concurso, tramitación de la fase común y soluciones al mismo, bien bajo las diversas modalidades de convenios o a través de la liquidación.

Su contenido está pensando para ofrecer unos conocimientos básicos imprescindibles del tratamiento jurídico de la insolvencia, bajo la unidad de régimen de la Ley Concursal, normativa íntimamente ligada con la realidad económica y sus crisis, siendo especialmente relevantes para todo aquel profesional que quiera dedicarse al Derecho privado en general y, muy especialmente, al Derecho de la empresa o los Negocios.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Se recomienda haber superado las otras dos asignaturas obligatorias de Derecho Mercantil.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

1: Profundizar en el conocimiento y estudio de los aspectos jurídicos (nacionales e internacionales) relacionados con el estatuto jurídico y actividad de los empresarios bancarios, bursátiles y de seguros, incluyendo el régimen jurídico de la distribución de estos productos financieros a favor de clientes en general y consumidores en particular.

2: Profundizar en el conocimiento y estudio de las bases y fundamentos del Derecho Europeo de los Mercados Financieros, especialmente en lo que se refiere a la prevención de crisis sistémicas y en particular, en los proyectos de armonización y sistematización del Derecho Mercantil Europeo.

3: Comprender los principios que inspiran la regulación preconcursal concursal en base a la finalidad perseguida por el legislador.

4: Conocer los mecanismos de reestructuración preventiva de empresas que se articulan en nuestro ordenamiento, como mecanismo de solución de situaciones de crisis de empresas viables en dificultades.

5: Identificar los distintos intereses que concurren en el procedimiento concursal, en el que se han de abordar todas las situaciones de insolvencia empresarial.

6: Desarrollar el conocimiento de la regulación otorgada por el legislador a cada una de las diversas y complejas situaciones en las que el deudor concursado se encuentra en relación con sus acreedores.

COMPETENCIAS

Básicas:

Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 y CG12.

Transversales:. CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10

Específicas: CE19, CE20, CE21, CE22, CE 23, CE24, CE25 y CE26.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

I. Concepto y sistema del Derecho de los Mercados Financieros. Derecho de la Unión Europea. Fuentes.

II. Autoridades del mercado financiero: Banco Central Europeo (BCE), Junta Única de Resolución (JUR), Banco de España (BdE), Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ).

III. Los sujetos del mercado financiero: Estatuto General de las Entidades de Crédito. Empresas de servicios de inversión. Fondos y sociedades de inversión. Entidades aseguradoras y reaseguradoras.

IV. Contratos bancarios y parabancarios.

V. Servicios de inversión y contratos complementarios.

VI. Contratos de seguros y asimilados.

VII. Planes y fondos de pensiones.

VIII. Finalidad de las instituciones preconcursales y concursales dentro del sistema jurídico. Antecedentes y legislación vigente.

IX. El Derecho preconcursal: La comunicación de inicio de negociaciones ("preconcurso"). El experto en reestructuraciones. Los planes de reestructuración.

X. La Declaración de concurso. Presupuestos y procedimiento.

XI. Órganos del concurso: el juez y la administración concursal.

XII. Efectos de la declaración del concurso (sobre el deudor, los acreedores, los contratos y los créditos).

XIII. Fase común del concurso: determinación de la masa activa y de la masa pasiva. Acciones de reintegración.

XIV. Las soluciones del concurso: convenio y liquidación concursal.

XV. Calificación del concurso. La responsabilidad concursal.

XVI. La exoneración de pasivo insatisfecho.

XVII. Conclusión y reapertura del concurso.

XVIII. Procedimiento especial para microempresas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teóricas	Dedicación	Entre un 55 y el 70% del total ECTS
Presentación en el aula, siguiendo el método de la lección, de los contenidos esenciales de la materia, con apoyo en la bibliografía seleccionada e intervención de los alumnos, planteado dudas o comentarios, pudiéndoseles preguntar la lección por parte del profesor. Exigen preparación y estudio previos de la lección correspondiente por parte del alumno.		
Clases Prácticas	Dedicación	Entre un 20% y un 30% del total ECTS
Realización de casos prácticos, previamente trabajados por el alumno, estudio y comentario de sentencias, exposición de trabajos individuales o en grupo, etc.		

Otras Actividades	Dedicación	5-10%
Tutorías programadas con el fin de orientar al alumno y resolver las dudas que tenga sobre la materia; orientación de trabajos, prácticas, etc. Actividades de evaluación		
EVALUACIÓN		
Exámenes	Participación en la Nota Final	70%
Mediante una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico -a decidir por cada profesor-, que incluyen, en cualquier caso, un examen final de la asignatura en las fechas oficiales que fije el Decanato. <u>Será necesario superar el examen final (mínimo 5 puntos sobre 10) para poder computar los demás conceptos evaluables</u>		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	30%
Asistencia y participación en las clases prácticas, entrega de las mismas (caso, comentarios de sentencia, etc.), calidad de su contenido, trabajos realizados y exposición de los mismos, etc.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
La adquisición de competencias por el estudiante y los resultados del aprendizaje serán evaluados mediante una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, que tendrán un valor conjunto del 70% de la calificación final, y en las que se valorarán los conocimientos, la sistemática y la claridad expositiva. Las competencias y habilidades adquiridas en actividades formativas en las que los estudiantes realicen algún trabajo o actividad práctica serán evaluados considerando la documentación entregada, sus exposiciones y sus intervenciones en las clases, conforme a los criterios de cada Profesor, con un peso relativo del 30% de la nota final. El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso/ de 5 a 6.9, aprobado/ de 7 a 8.9, notable/ de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 10.		

CRONOGRAMA

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
Como manuales para la preparación de la asignatura, se recomienda **cualquiera de los siguientes**, siempre que se trate de **la última edición** publicada: BROSETA PONT, M.-MARTÍNEZ SANZ, F., *Manual de Derecho Mercantil*, Vol. II. SÁNCHEZ CALERO, F.-SÁNCHEZ CALERO GUILARTE, J., *Principios de Derecho Mercantil*, Vol. II. MENÉNDEZ, A. y ROJO, A., Lecciones de Derecho Mercantil (volumen II). Accesible on line a través de la Biblioteca UCM. Además, para mayor profundización, realización de trabajos, etc., se recomienda, en relación con el Derecho de los Mercados financieros: TAPIA HERMIDA, A.J., *Derecho del Mercado de Valores*, Barcelona (última edición). TAPIA HERMIDA, A.J., *Derecho de Seguros y Fondos de Pensiones*, Madrid (última edición). TAPIA HERMIDA, A.J., *Manual de derecho del mercado financiero,* Madrid (última edición). Y, en relación con el Derecho concursal, igualmente, la **última edición** de: PULGAR EZQUERRA, J. (Dir.), Manual de Derecho Concursal, Wolters Kluwer. VV.AA., Comentario a la Ley Concursal, PULGAR ESQUERRA, J. (dir.), Ed. La Ley Wolters Kluwer. VV.AA., Comentario a la Ley Concursal, VEIGA COPO, A. (dir.), Ed. Civitas.
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
La bibliografía complementaria será organizada y sistematizada por bloques temáticos del programa y facilitada por el profesor.

OTROS RECURSOS
Campus Virtual Bases de datos: Aranzadi-Westlaw, La Ley, CENDOJ Páginas web: noticiasjuridicas.com, notariosyregistradores.com Revistas de especial interés para la asignatura: Revista de Derecho Mercantil, Revista de Derecho Bancario y Bursátil, Revista de Derecho de los Mercados Financieros, Revista Española de Seguros, Anuario de Derecho Concursal, Registral General de Insolvencias y Reestructuraciones, La Ley-Insolvencia.